



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 27 de marzo de 2026.-

VISTO:

El EXP-USL: 8556/2022, mediante el cual la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 148/2024 y su rectificatoria N.º 241/2024 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N.º 23/2025 y su rectificatoria RD N.º 67/2025 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el concurso.

Que al concurso de referencia se inscribió UN (1) postulante, según consta en Acta 1 de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 07 de abril de 2025.

Que con fecha 28 de mayo de 2025 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 148/2024, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta 4 en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia, e informó que se presentó UN (1) postulante: Patricia Lía BAZAN, DU N.º 16133284, Ingeniera Agrónoma, Especialista en Gestión Ambiental.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1º.- Esp. Ing. Agr. Patricia Lía BAZAN.-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, en su sesión del 21 de agosto de 2025, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución Consejo Directivo N.º 166/2025, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Esp. Ing. Agr. Patricia Lía BAZAN en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución CD N.º 166/2025, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Esp. Ing. Agr. Patricia Lía BAZAN en el cargo docente motivo del Concurso.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del día 17 de marzo de 2026, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997.

Que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Esp. Ing. Agr. Patricia Lía BAZAN.-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Esp. Ing. Agr. Patricia Lía BAZAN, DU N° 16133284, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias, a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 23.- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4. - EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

## Hoja de firmas